



HOSPITAL DE CASTRO
Abast/rab

3237-▲

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

CASTRO, 29 MAR. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 6,7,8/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Contrato de Arrendamiento por residencia domicilio Sotomayor N° 461 para funcionamiento del CRL, Ord. N° 4 de Coordinadora CRL, Factura electrónica N° 7279979 período del 19-01-2022 al 19-02-2022.

CONSIDERANDO : Que, es necesario mantener los pagos de los consumos básicos al día, visto la necesidad de arrendar una casa para el CRL, para la cual existe Contrato de Arrendamiento, cláusula Octavo sobre pagos de servicios de suministros.-

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.-

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, el monto a pagar de consumo de energía eléctrica Factura electrónica N° 7279979 correspondiente al arriendo de casa para funcionamiento del CRL perteneciente al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social: SAESA S.A.
Rut : 76.073.162-5
TOTAL : \$ 12.100.-

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 12.100.- (Doce mil cien pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° FECHA: 28/03/2022
IMPUTACION SUB-TITULO 22-05-001
ITEM VALOR \$ 12.100.- SALDO

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.
SRA. LMP/SDA ADP/CRAL VJJ/JAN/GM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Lores Mora Perez
SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO